

**BASES I CONCURSO DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DE
TALENTOS
"ALTO AL BULLYING"
A NIVEL DE LA UGEL ESPINAR – TOE CONVIVENCIA**



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Espinar, abril 2023



Equipo AGP de la UGEL Espinar.

BASES DEL I FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DE TALENTOS
“ALTO AL BULLYING”
A NIVEL DE LA UGEL ESPINAR – TOE CONVIVENCIA

TEMA: “Alto al BULLYING”

I. FINALIDAD

El Festival Artístico cultural de Talentos “Alto al Bullying” se realiza para fomentar en los niños, niñas, jóvenes y señoritas estudiantes que busca sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia cuidar y proteger el bienestar social de todos los estudiantes que son violentados por sus propios pares, asimismo fortalecer la convivencia sana y democrática entre los actores principales de la educación promoviendo la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cohesión social. Se espera también que la actividad fortalezca los vínculos del compañerismo. “El Festival Artístico Cultural DE TALENTOS “Alto al Bullying” se convierta en un espacio que invite a la reflexión de poner un alto a todo abuso y maltrato. Fomentar la importancia del arte y la cultura, como una manera de promover la formación de una ciudadanía sensible, crítica y creativa.

El proceso educativo que se propone lograr la formación integral de los y las estudiantes requiere un contexto de relaciones interpersonales armónicas, satisfactorias y seguras, que favorezca los aspectos motivacionales, actitudinales y emocionales de todos los integrantes de la comunidad educativa. Por esa razón, la gestión del Bienestar de la convivencia en las instituciones educativas es un proceso fundamental para el fortalecimiento de las relaciones sociales, el ejercicio de los derechos humanos, el rechazo de toda forma de violencia y discriminación, así como para la consolidación de un clima escolar de buen trato que favorezca el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Es por ello que dentro del marco de actividades; desde el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Espinar se promueve el “I Festival Artístico Cultural de TALENTOS “Alto al Bullying.” Como forma de transmitir y comunicar emociones, sentimientos y maneras de mirar el mundo que les rodea proponiendo a través del arte alternativas de solución a los problemas del contexto.

La planificación de la escuela para el bullying debe también contener iniciativas de prevención. Estas son iniciativas que promueven un ambiente de aprendizaje positivo donde las relaciones entre las personas crean una barrera contra el bullying. El trabajo para fortalecer este tipo de ambiente requiere un esfuerzo continuo entre los estudiantes y los adultos. Incluye rutinas, formas de trabajo, conocimiento y actitudes. Incluso aunque los estudiantes deberían ser traídos a este trabajo, son los adultos quienes tienen la responsabilidad de desarrollar tal ambiente. Para que así sea, es necesario que haya una comprensión común a través de la escuela y se necesita llevar a cabo algunas iniciativas involucrando a las familias.

II. – OBJETIVO GENERAL

- Promover y fortalecer en los niños, niñas y jóvenes una convivencia sana, libre de violencia para enfrentar la vida sin miedos, saber actuar frente a una situación.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Fortalecer la convivencia sana y democrática.
- Motivar el trabajo en equipo para construir un mundo mejor.
- Sensibilizar a compartir sobre la importancia de conocer ideales, teniendo en cuenta el respeto mutuo.
- Concientizar a todos los estudiantes que tienen el derecho de experimentar un ambiente de aprendizaje positivo y seguro, el cual esté **libre de bullying en la escuela**.

IV. ALCANCE

- Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local
- Dirección de Instituciones Educativas de Educación inicial, primaria, Secundaria, EBA Y CEBE de las II.EE Públicas y Privadas.

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento.
- RVM N°005-2021 “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”
- RM N°421-2020 Actualización del “Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”
- RM N°274-2020 Actualización del Anexo 03 del DS N° 004-2018-MINEDU: “Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”
- RVM N°262-2019 NT “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SÍSEVE en las instancias de gestión educativa descentralizada” y su modificatoria.
- DS N°004-2018: “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”
- RM N° 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.



- Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 27337 Código de los niños y Adolescentes.
- Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU “Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, del apartado XI de los lineamientos contra la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU”.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. El **I Festival Artístico cultural de TALENTOS “Alto al Bullying”** está dirigido a los estudiantes de los niveles de inicial, primaria, secundaria, EBE y CEBE de las II.EE. Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL Espinar como parte de las actividades de TOE Y Convivencia a ejecutarse el 11 de mayo 2023

5.2 Resultados el 11 de mayo 5pm por la página web de la UGEL.

5.3 ETAPAS:

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	A nivel de II.EE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBA Y CEBE	27/03/2023 AL 05/05/2022
SEGUNDA ETAPA	A nivel de la UGEL - ESPINAR	Jueves 11 de mayo de 2023

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes de los niveles inicial, primaria, secundaria, EBA Y CEBE de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL ESPINAR.

6.2. **Tiempo de participación en escena, máximo de 5 minutos.**

CATEGORIA	NIVEL	Temas alusivos para el concurso	N° DE PARTICIPANTES POR II.EE	PARTICIPANTES
A	Inicial	-Canciones -Dramatizaciones - Poesía -Baile urbano-Rap. -Retahílas -Rondas	Con 2 temas por IE	Estudiantes de 5 años (Es solo participación)

B	Primaria	-Canciones -Dramatizaciones - Poesía -Baile urbano-Rap. -Retahílas -Rondas	2 Temas por IE	Estudiantes de los (1° y 6° grados) (Participan en concurso)
C	Secundaria	-Canciones -Dramatizaciones - Poesía -Baile urbano-Rap. -Teatro	2 temas por IE	Estudiantes del (1°,2°, 3°,4° Y 5° grados) (Participan en concurso)
D	EBE	-Canciones -Dramatizaciones - Poesía -Baile urbano-Rap. -Retahílas -Rondas	2 temas por IE	Libre Participación
E	EBA	-Canciones -Dramatizaciones - Poesía -Baile urbano-Rap. -Teatro	2 temas por IE	Estudiantes del (1°,2°, 3° Y 4° grados) Participan en concurso)

6.2. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

- 6.2.1. **EL tema del Concurso estará referido "ALTO AL BULLYING"** para que los estudiantes reconozcan que la violencia no es la solución para enfrentar en situaciones de agresión física y/o psicológica y discriminación en contra de cualquier tipo de situación.
- 6.2.2. Los procedimientos del Concurso se especifican en las Bases Generales del mismo, las que forman parte integrante de la presente.
- 6.2.3. En las IE determinaran a los ganadores para que participen en el concurso **"Festival artístico cultural de TALENTOS "ALTO AL BULLYING"**

6.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO:

- 6.3.1. En la Primera Etapa a nivel de la Institución Educativa, se conformará un Comité Organizador).

- 6.3.2. La Conformación del Comité organizador a nivel de la UGEL, estará a cargo del Área de Gestión Pedagógica, de acuerdo con lo señalado en las Bases del Concurso.
- 6.3.3 El concurso se desarrollara en dos etapas, una primera que será clasificatoria en la IE.
- 6.3.4 En una segunda ETAPA a nivel de la UGEL; los estudiantes ganadores representaran a la IE.

6.4. LUGAR DEL CONCURSO A NIVEL UGEL:

- 6.4.1 Lugar: Plaza de armas de la provincia de Espinar
- 6.4.2 Hora: Se iniciara a partir de las 9.00am
- 6.4.3 Fecha: 11 mayo de 2023

6.4 DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:



CRITERIOS	VALORACIÓN
Creatividad y originalidad	0 – 20 puntos
Relación con el tema (ALTO AL BULLYING)	0 – 30 puntos
Mensaje de la obra artística	0 – 20 puntos
Dominio de escenario	0 – 15 puntos
Coherencia lógica del tema	0- 15 puntos
Total	100 puntos

- 6.4.1. La Evaluación de La presentación se realizará teniendo en cuenta: La Creatividad, Coherencia Lógica, Juicio Crítico, Fluidez verbal, Claridad, las cualidades de la voz, los recursos no verbales y la actitud de respeto, cuyos indicadores se especifican en las Bases del Concurso.

6.5 DE LA PREMIACIÓN

- 6.5.1. Cada Institución Educativa, otorgará premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como a sus **TUTORES**
- 6.5.2. La Unidad de Gestión Educativa Local, otorgará **los premios** a los estudiantes que ocupen **el 1er, 2do y 3er lugar** a los niveles que se encuentran en concurso; así como a sus **docentes tutores se les otorgara una RD de felicitación.**

VII. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1. Son funciones de las Instituciones Educativas:

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las Áreas Curriculares. **Los coordinadores de tutoría –TOECE** asumirán las acciones de coordinación.

- Propiciar las oportunidades necesarias para que todos los estudiantes de la I.E. participen en la etapa inicial y la subsiguiente, en caso de resultar ganadores.
- Informar oportunamente sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, al área de Gestión Pedagógica de la UGEL. Inscripción del participante de la etapa UGEL.

Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local:

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar los Especialistas responsables de la organización del presente Concurso.
- Designar el Jurado calificador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los ganadores otorgándoles los estímulos respectivos.
- Informar oportunamente sobre los resultados cuantitativos y cualitativos del Concurso en la etapa que le corresponda.



LAS INSCRIPCIONES:

Las inscripciones pueden realizar en secretaria de AGP de forma presencial y/o virtual hasta el 05 de mayo 2023

Pueden realizar de manera virtual, en el siguiente ENLACE:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe0qEE6RMW321VQ8u5V509_2kpObh7v09I77NwcNEESe9U_qw/viewform?usp=sf_link

Comisión organizadora:

- **MAG. Gladys Guerra Mercado. (Responsable de TOE UGEL)**
- **LIC. Verónica Toca. (Responsable de Convivencia escolar UGEL)**

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.2. El fallo del Jurado Calificador es inapelable en todos los casos.
- 8.3. Las situaciones no previstas en las BASES del Concurso serán resueltas por la Comisión organizadora de la UGEL.
- 8.4. Las Bases del Concurso serán publicadas en la página web de la UGEL (www.ugelespinar)

Espinar, abril 2023

AGP



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - ESPINAR
Prof. David Flores Yauri
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Equipo AGP de la UGEL Espinar.

FICHA DE INSCRIPCIÓN
I CONCURSO DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL "ALTO AL BULLYING"
DATOS DEL PARTICIPANTE

II.EE: _____

TÍTULO Y/O TEMA DE LA PRESENTACIÓN: _____

APELLIDOS Y NOMBRES DEL

ESTUDIANTE: _____

Nivel: _____ Grado: _____ Sección: _____

Categoría: _____

Edad: _____



DATOS DEL DIRECTOR DE LA II.EE

Nombres y apellidos: _____

Celular: _____

Correo: _____

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

DATOS DEL TUTOR

Nombres y apellidos: _____

Celular: _____

Si realiza la inscripción de manera presencial, llevar la ficha de inscripción a secretaria de AGP de la UGEL.